

En el Municipio de San Mateo Atenco, México; a los veintidós días del mes de diciembre de dos mil dieciséis, estando reunidos en el Salón de Cabildo los doce integrantes del H. Ayuntamiento Constitucional de San Mateo Atenco 2016-2018, CC. Presidente Municipal, Julio César Serrano González; Síndica Municipal, Ana Aurora Muñiz Neyra; Primer Regidor, Roberto Arzate López; Segunda Regidora, Rosalba Alcántara Hernández; Cuarta Regidora, Marlene Zepeda García; Irving Omar Mata Escutia, Quinto Regidor; Sexta Regidora, Silvia Zepeda Andrade; Séptimo Regidor, Urbano Heras Escutia; Octava Regidora, Mirna Morales González; Noveno Regidor, José Antonio Sóstenes Porcayo; Décima Regidora, Rosalía Salazar Ruiz; quienes con fundamento en el artículo 91, fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, han sido convocados legalmente por el C. Secretario del Ayuntamiento, a efecto de celebrar la Quincuagésima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo, y en cumplimiento al artículo 28 de la Ley Orgánica Municipal, vigente en la entidad.

El C. Julio César Serrano González, Presidente Municipal, en su carácter de presidente de este Ayuntamiento y en términos de lo previsto en el artículo 48 fracción I de la Ley Orgánica Municipal, solicita al Secretario, verifique la asistencia de los integrantes del cabildo, a efecto de constatar que se cuenta con la presencia requerida por ley, para el desarrollo de la presente sesión.

I. Lista de Asistencia y en su caso, declaratoria de quórum legal.

En uso de la voz el Presidente Municipal, pide al Secretario del H. Ayuntamiento, Sergio Mauricio Salazar Jiménez, pase lista a los integrantes del Cabildo.

En virtud de encontrarse presentes once de los doce integrantes del cuerpo edilicio, con la ausencia del Tercer Regidor, Víctor Javier Romero Orihuela; quien mediante oficio número SMA/3R/191/2016, de fecha 16 de diciembre de 2016, hace del conocimiento que no le será posible asistir a la presente sesión de cabildo, no obstante, con fundamento en el artículo 29 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, manifiesta que existe quórum legal.

En base a lo anterior, el Presidente Municipal, siendo las catorce horas, con veinte minutos, declara formalmente instalada la presente sesión y solicita al Secretario del Ayuntamiento, continúe con el siguiente punto del orden del día.

II. Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria celebrada el 08 de diciembre de 2016.

Para desahogar este punto, el Presidente Municipal, solicita al Secretario del H. Ayuntamiento, dé cumplimiento.

Atendiendo a la instrucción el Secretario del H. Ayuntamiento, da lectura al acta de cabildo de la sesión ordinaria celebrada el ocho de diciembre de 2016.

III. Lectura y aprobación en su caso, del orden del día.

En uso de la voz y en su carácter de Presidente Municipal Constitucional, propone a los integrantes del H. Ayuntamiento se desarrolle la presente sesión de cabildo, bajo el siguiente orden del día, por lo que le solicita al Secretario del H. Ayuntamiento, dé lectura.

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de presentes y en su caso, declaratoria de quórum legal.
- II. Lectura y aprobación del acta de cabildo de la Sesión Ordinaria celebrada el 15 de diciembre de 2016.
- III. Lectura y aprobación en su caso, del orden del día.
- IV. Presentación de asuntos y turno a comisiones:
 - a) Aprobación del Compendio Reglamentario de San Mateo Atenco.
 - b) Aprobación de Minutas Proyecto de Decreto, emitidas por la H. "LIX" Legislatura del Estado de México.
 - c) Propuesta de terreno, para dar cumplimiento al punto V. inciso e), del orden del día, de la Sesión Cuadragésima Octava Ordinaria.
- V. Lectura, discusión y en su caso, aprobación de los acuerdos:
 - a) A propuesta del Presidente Municipal, Julio César Serrano González, con fundamento en los artículos 31, fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y Municipios, somete a consideración y en su caso, aprobación, el Compendio Reglamentario de San Mateo Atenco.
 - b) A propuesta del Presidente Municipal, Julio César Serrano González, se somete a consideración y en su caso, se emita voto en relación a las Minutas Proyecto de Decreto emitidas por la H. "LIX" Legislatura del Estado de México, que reforma la fracción XIX del artículo 77, reforma del artículo 77, en su fracción XVII y reforma del párrafo décimo cuarto y se adicionan los párrafos décimo quinto, décimo sexto y décimo séptimo, recorriéndose los subsecuentes del artículo 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.
 - c) El Presidente Municipal, Julio César presenta propuesta de terreno, para dar cumplimiento al punto V. inciso e), del orden del día, de la Sesión Cuadragésima Octava Ordinaria, celebrada el 01 de diciembre del presente año.
- VI. Asuntos generales.
- VII. Clausura de la sesión.

El Secretario del H. Ayuntamiento, informa que levantado el sentido de la votación, se aprueba por **unanimidad** de los presentes el orden del día, para la presente sesión.

Por lo que se procede al desahogo de esta sesión Ordinaria de Cabildo en los términos y forma en que se ha dado a conocer.

IV. Presentación de asuntos y turno a comisiones.

- a) Aprobación del Compendio Reglamentario de San Mateo Atenco.
- b) Aprobación de Minutas Proyecto de Decreto, emitidas por la H. "LIX" Legislatura del Estado de México.
- c) Propuesta de terreno, para dar cumplimiento al punto V. inciso e), del orden del día, de la Sesión Cuadragésima Octava Ordinaria.

V. Lectura, discusión y en su caso, aprobación de los acuerdos:

- a) A propuesta del Presidente Municipal, Julio César Serrano González, con fundamento en el artículo 31, fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y Municipios, somete a consideración y en su caso, aprobación, el Compendio Reglamentario de San Mateo Atenco.

Si me lo permito Sr. Presidente, le puedo apoyar con la exposición del presente asunto.

Sometida a consideración, analizada y discutida la propuesta, los integrantes del Ayuntamiento, por **unanimidad** de votos, emiten el siguiente:

ACUERDOS

PRIMERO.- El H. Ayuntamiento de San Mateo Atenco, México, con fundamento en los artículos 115 fracción II de nuestra Carta Magna, 124 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de México, 31 fracción I, 48 fracción III, 164 y 166 de La Ley Orgánica Municipal del Estado de México y Municipios, aprueba el Compendio Reglamentario de San Mateo Atenco.

SEGUNDO.- El presente acuerdo entrará en vigor a partir del día 5 de enero de 2017.

TERCERO.- Publíquese en la Gaceta Municipal.

- b) A propuesta del Presidente Municipal, Julio César Serrano González, se somete a consideración y en su caso, se emita voto en relación a las Minutas Proyecto de Decreto emitidas por la H. "LIX" Legislatura del Estado de México, que reforma la fracción XIX del artículo 77, reforma del artículo 77, en su fracción XVII y reforma del párrafo décimo cuarto y se adicionan los párrafos décimo quinto, décimo sexto y décimo séptimo, recorriéndose los subsecuentes del artículo 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

En uso de la voz, el Secretario, manifiesta que si permite auxiliarle y la señora Síndica tendrá intervención también respecto del siguiente punto.

Sometidas a consideración, analizadas y discutidas las propuestas, los integrantes del Ayuntamiento, por **unanimidad** de votos, emiten los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- El H. Ayuntamiento de San Mateo Atenco, México, tuvo a bien aprobar minuta proyecto de decreto que reforma la fracción XIX del artículo 77 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

SEGUNDO.- El H. Ayuntamiento de San Mateo Atenco, México, tuvo a bien aprobar minuta proyecto de decreto que reforma el artículo 77, en su fracción XVII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

TERCERO.- El H. Ayuntamiento de San Mateo Atenco, México, tuvo a bien aprobar minuta proyecto de decreto que reforma el párrafo décimo cuarto y se adicionan los párrafos décimo quinto, décimo sexto y décimo séptimo, recorriéndose los subsecuentes del artículo 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

- c) El Presidente Municipal, Julio César presenta propuesta de terreno, para dar cumplimiento al punto V. inciso e), del orden del día, de la Sesión Cuadragésima Octava Ordinaria, celebrada el 01 de diciembre del presente año.

Sometidas a consideración, analizada y discutida la propuesta, los integrantes del Ayuntamiento, por **unanimidad** de votos, emiten los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- El H. Ayuntamiento de San Mateo Atenco, México, en seguimiento al punto V. inciso e), del orden del día, de la Sesión Cuadragésima Octava Ordinaria, celebrada el 01 de diciembre del presente año, aprueba se realicen los trámites necesarios para la adquisición del predio ubicado en Calle Aldama sin número, Barrio de la Magdalena, con recursos provenientes de la cuenta equipamientos 2016, con el fin de ampliar el Panteón Municipal, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte:	104.90	Mts. Colindando con Zanja Medianera y Panteón General
Al Sur:	104.90	Mts. Colindando con Josefa Serrano de Escutia
Al Oriente:	84.50	Mts. Colindando con Herederos de Bibiano González
Al Poniente:	84.50	Mts. Colindando con Manuela Porcayo de González

Con una superficie aproximada de: 8,781 metros cuadrados.

SEGUNDO.- El precio fijado de la operación, de la promesa de venta la cantidad de \$ 13, 171,500.00 (Trece millones ciento setenta y un mil quinientos pesos 00/100 M. N.), cantidad que será pagada de la siguiente manera:

Entregando un primer anticipo por la cantidad de \$ 2,000.000.00 (Dos millones de pesos 00/100 M.N.), al momento del cierre de la negociación, expidiendo el recibo correspondiente por la parte vendedora.

A la firma del Contrato de Promesa de Venta, la cantidad de \$ 2,000.000.00 (Dos millones de pesos 00/100 M.N.) expidiendo el recibo que corresponda a la parte compradora.

En cuanto la vendedora obtenga la sentencia a su favor, la cual la declare legítima propietaria, se le cubrirá la cantidad de \$ 5, 585,750.00 (Cinco millones quinientos ochenta y cinco mil, setecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.), expidiendo el recibo correspondiente a la parte Compradora.

En cuanto se perfeccione la Operación de Compraventa ante Notario Público, que designará la parte compradora, se le cubrirá a la parte vendedora la cantidad de \$ 4, 585,750.00 (Cuatro millones quinientos ochenta y cinco mil, setecientos

cincuenta pesos 00/100 m.n.), como pago total y definitivo de la operación, expidiendo el recibo correspondiente a la parte compradora.

VI. Asuntos generales.

En este punto no se registró ningún asunto.

VII Clausura de la sesión.

En uso de la voz el Secretario del H. Ayuntamiento, Dr. Sergio Mauricio Salazar Jiménez, se pronuncia: "Señor Presidente, informo a Usted, que han sido sustanciados todos los asuntos del orden del día, por lo que se puede proceder a la Clausura de la Sesión de Cabildo.

En uso de la palabra el C. Julio César Serrano González, Presidente Municipal, siendo las catorce horas con cuarenta y cinco minutos, del día veintidós de diciembre de dos mil dieciséis, se declaró formalmente clausurada la Quincuagésima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo, del H. Ayuntamiento de San Mateo Atenco, Estado de México, asimismo, se validaron los acuerdos en ella tomados. Lo que se asienta, para los efectos legales conducentes, firmándose al calce y al margen para su debida constancia legal.-----

-----**CONSTE**-----

Julio César Serrano González
Presidente Municipal

Ana Aurora Muñiz Neyra
Síndica Municipal

Roberto Arzate López
Primer Regidor

Rosalba Alcántara Hernández
Segunda Regidora

Marlen Zepeda García
Cuarta Regidora

QUINCUAGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
AYUNTAMIENTO "2016-2018"

Irving Omar Mata Escutia
Quinto Regidor

Silvia Zepeda Andrade
Sexta Regidora

Urbano Heras Escutia
Séptimo Regidor

Mirna Morales González
Octava Regidora

José Antonio Sóstenes Porcayo
Noveno Regidor

Rosalía Salazar Ruiz
Décima Regidora

Sergio Mauricio Salazar Jiménez
Secretario del H. Ayuntamiento